



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Gex 5923/2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Visto el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento sobre concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de Almodóvar del Río, ejercicio 2.017.

Visto el Informe-Propuesta que conforme al artículo 7.6 de la Ordenanza Municipal reguladora ha elevado la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, en el que refleja la puntuación obtenida por los solicitantes y la propuesta de concesión de subvención a los que han obtenido cuatro o más puntos, con indicación de la cuantía a conceder.

Vista cuanta demás documentación se ha considerado necesaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 7.7 de la Ordenanza Municipal reguladora, por medio de la presente se efectúa la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

PRIMERO: Proponer la concesión de subvenciones a emprendedores, ejercicio 2.017, conforme al contenido del Informe-Propuesta de la Comisión de Valoración, siendo las siguientes:

01.- Doña Olga María Jiménez Sagre	1.780 euros.
02.- Don Álvaro Daniel Copete Jiménez	1.210 euros.
03.- Doña Laura Moreno Lorenzo	820 euros.
04.- Doña Elisa Jiménez Reyes	820 euros.
05.- Don Francisco M. Núñez Aguayo	820 euros.
06.- Doña María del Pilar Claverías Caballero	820 euros.
07.- Doña Dochita Viorica Danciu	820 euros.
08.- Doña Yedra Mª Martínez León	820 euros.
09.- Don Ángel Antonio Estévez García	820 euros.
10.- Doña Sonia María Castilla Ramos	660 euros.
11.- Doña María Teresa Fernández Córdoba	610,09 euros (*)

(*) Subvención es el máximo solicitado.

SEGUNDO: Conceder a todos los interesados un plazo de diez días para que, si lo estiman oportuno, puedan presentar alegaciones ante este Órgano Instructor. Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De dicha publicación se dará difusión en la página web municipal.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TELÉF. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)
Registro Andaluz de Entidades Locales nº JA01140057**

Código seguro de verificación (CSV):

A555 5EF2 6EC1 2CE0 1793



A5555EF26EC12CE01793

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 17/11/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

TERCERO: Junto con esta Propuesta de Resolución Provisional, que se publique el Anexo del Informe-Propuesta de la Comisión de Valoración en el que se expresa la puntuación obtenida por cada solicitante.

Almodóvar del Río, a fecha indicada en firma electrónica a pie de escrito.

**EL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL.-
Fdo: Rubén López Cantarero.**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TELÉF. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)
Registro Andaluz de Entidades Locales nº JA01140057**

Código seguro de verificación (CSV):

A555 5EF2 6EC1 2CE0 1793



A5555EF26EC12CE01793

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 17/11/2017